



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 17864/2019

VISTO:

El Expediente N° 17864/2019, por el que el Arquitecto GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ (LEGAJO N° 37947), eleva renuncia al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Estructuras III de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente eleva la presente con motivo de haber sido designado como Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la misma asignatura, según lo dispuesto por Resolución HCS N° 043/19.

Que el Área de Personal, informa que corresponde aceptar la renuncia del Arquitecto GONZALEZ, a partir del 26/02/2019, fecha en que es designado en el cargo de mayor jerarquía.

Asimismo, el Área de Personal informa que corresponde dar por finalizada la licencia sin sueldo que tenía concedida el Arq. GONZALEZ por las Resoluciones Decanales N° 247/18 y 230/19.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Arquitecto GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ (LEGAJO N° 37947)**, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Estructuras III, a partir del 26/02/2019, en virtud de haber sido designado como Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arquitecto GONZALEZ** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras III, que fuera concedida por Resolución Decanal N° 247/18, a partir del 26/02/2019.

ARTICULO N° 3: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida al **Arquitecto GONZALEZ**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Estructuras III y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19.

ARTICULO N° 4: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO